

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación, de los ACUERDOS DE INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades residentes en ese término municipal, que se relacionan a continuación.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento Sancionador de esta Delegación del Gobierno, donde podrán ejercer el derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas que estimen oportunas en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente al último día de su publicación en el Tablón de Anuncios.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, los Acuerdos podrán ser considerados Propuestas de Resolución, con los efectos previstos en el art. 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, 15 de mayo de 2013.

La Instructora. M.^ª Dolores Padillo Rivademar.

ANEXO

AÑO	Nº. EXPEDIENTE	INFRACTOR	D.N.I./N.I.E.	MUNICIPIO	PROVINCIA	LEGISLACION INFRINGIDA	IMPORTE SANCION
2013	60	MALID ABDELKADER MALIFA	45300763D	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.a)	300,52 €
2013	152	DAVID TOMAS ARENAS RAFEI	45307258H	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 25.1	300,52 €
2013	166	LASIR MOHAMED HADI	45270297H	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 26.h)	100 €
2013	185	ALI MOHAMED AHMED	45294092P	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 25.1	300,52 €
2013	187	OUTARI AZDINE	Y2615697J	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 26.h)	100 €
2013	190	MOHAMED MOHAMED MOHAMED	45297519P	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 26.h)	100 €
2013	196	BELAID AMAR MOHAMED	45289614S	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 25.1	420 €
2013	198	MIMOUN TAHADOUTI	X1291670J	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 26.h)	100 €
2013	199	MALIK ABDESLAM SALAH EL OUTMANI	45290792C	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 25.1	430 €
2013	200	FRANCISCO MANUEL CAÑAS CARRILLO	77323287R	JAÉN	JAÉN	L.O. 1/1992 - 25.1	318 €
2013	202	YAMAL MESSAOUD EMBAREK	45304776C	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 25.1	403 €
2013	207	ABDELAH MOHAMED MOHAMED	45289424D	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 25.1	306 €
2013	209	ALI MOHAND MOH	45302899Y	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 25.1	445 €
2013	216	NABIL HOSSEIN MUSTAFA	45303211L	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 26.h)	100 €
2013	220	MOSTAFA RADHE	X1389887C	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 26.h)	150 €
2013	221	FAUSI MOHAMED MOHAMED	45308681S	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 26.i)	150 €
2013	233	MOHAMED HAMMADI ZABA	45268263P	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 26.h)	100 €
2013	234	YOSEF AHMED CHAIB	45303167K	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.a)	300,52 €
2013	236	CRISTIAN SOLER MOHAMED	45303011A	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.a)	300,52 €
2013	241	SUMIA MOHAND PEREZ	45297047L	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.a)	300,52 €
2013	156	MIMON MOHAMED ABDELKADER	45305523P	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.a)	300,52 €

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA SECRETARÍA GENERAL

1352.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de las RESOLUCIONES de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al último día de su publicación en el Tablón de Anuncios. Transcurrido dicho plazo, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los plazos establecidos en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con la advertencia de que, en caso contrario, se iniciará el procedimiento de apremio con el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora establecidos en el art. 161 de la Ley General Tributaria y en los artículos 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.